



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

**“AUTORIZAR LA CONCESION DE LA AYUDA COMUNITARIA DEFINITIVA 2016 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, S.A.T. Nº 9857-MOYCA, CON CIF V-73518946 POR IMPORTE DE 1.850.729,82€, ASI COMO EL CORRESPONDIENTE GASTO, CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711”FEAGA AYUDA SIN FINANCIACION AUTONOMICA” DE LA LINEA FEAGA 050208030000067”.**

**1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**2.-INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.**

**3.-PROPUESTA DE ORDEN PREVIA DE CONCESION QUE FORMULA EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS.**

**4.- DOCUMENTO CONTABLE PARA PROPUESTA DE PAGO.**

**5.-INFORME TECNICO SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS A LA ORGANIACION DE PRODUCTORES Nº 984, S.A.T. Nº 9857 MOYCA.**

**6.- ORDEN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016 A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, S.A.T. Nº 9857 –MOYCA-.**





**PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA  
AL CONSEJO DE GOBIERNO**

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento (UE) nº 543/2011, de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Mediante Orden de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 15 de diciembre de 2017 fue aprobado, para la Organización de Productores nº 984, S.A.T. Nº 9857- MOYCA, con C.I.F V-73518946, el Fondo Operativo y ayuda correspondiente a la anualidad 2016.

Según consta en informe técnico emitido de 22/09/2017 en el punto Cuarto se refleja que durante el año en curso no se ha realizado ningún pago.

Consta en el expediente Propuesta del Director General de Producciones y Mercados Agroalimentarios, así como informe técnico de 22/09/2017 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria y estatal, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda definitiva a la O.P. nº 984, S.A.T. Nº 9857- MOYCA, con C.I.F V-73518946 por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS ( 1.850.729,82 euros).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Plaza Juan XXIII, s/n

30.008 Murcia

PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

### ACUERDO

Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria pago definitivo 2016, a los programas y fondos operativos a la Organización de Productores, nº 984, S.A.T. Nº 9857- MOYCA, con C.I.F V-73518946 por importe de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS ( 1.850.729,82 euros), así como el correspondiente gasto , con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" de la línea FEAGA 050208030000067.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA.

Fdo: Francisco Jódar Alonso.

Documento firmado electrónicamente al margen.



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca.

SJU522/17



**CARAVACA 2017**  
Año Jubilar

### INFORME JURÍDICO

Normativa preceptiva para su emisión: Artículo 11.1.d) del Decreto 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua.

Examinada la Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno , de autorización de la concesión de una ayuda financiera a los Programas y Fondos operativos a la O.P nº 984, S.A.T. Nº 9857- MOYCA, con C.I.F V-73518946 se informa favorablemente la misma , por estimarse ajustada a lo preceptuado en el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el cual dispone que *"... la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno , excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente. Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto, que en todo caso corresponderá al órgano competente para conceder la subvención"* .

Asimismo la propuesta de Acuerdo examinada se ajusta a lo dispuesto en el artículo 94.1 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, por el que están exentas de fiscalización previa las ayudas, subvenciones y otras inversiones de mercado financiadas íntegramente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía ( FEAGA) .

La Asesora de Apoyo Jurídico  
Fdo.: Carmen Ballester Martínez.  
(documento firmado electrónicamente)

VºBº  
El Jefe de Servicio Jurídico  
Fdo.:Cristóbal Cañavate Cañavate.  
(documento firmado electrónicamente)

28/09/2017 09:14:59 | Firmante: CARAVATE.CAÑAVATE, CRISTÓBAL  
28/09/2017 09:06:58 | Firmante: CARAVATE.CAÑAVATE, CRISTÓBAL  
Firmante: BALLESTER MARTINEZ, CARMEN  
Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c35e1e4-ead4-4603-025290042771





Firmante: BALLESTER MARTINEZ, CARMEN

28/09/2017 09:06:58

Firmante: CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

28/09/2017 09:14:59

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivada por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> o introduciendo del código seguro de verificación (CSV) c7561e4-aa04-a603-025290042721



## PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud de PAGO AYUDA DEFINITIVA 2016 presentada por la Organización de Productores nº 984, **S.A.T. Nº 9857-MOYCA.**, con CIF: **V73518946**, con **NRUE 1724.2017.00078.2017.00.DH** y número de registro de entrada 201790000014024, de fecha 15/02/2017.

Teniendo en cuenta el Reglamento (CE) nº 1308/2013 del Consejo del 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, el Reglamento (CE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, y el Real Decreto 1337/2011 de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Vista la Orden de la Consejera de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 15/12/2015 por la que se resuelve la aprobación del Fondo Operativo y ayuda correspondiente a la anualidad 2016.

Visto el Informe Técnico con (CSV) a9778ea7-aa03-9d99-438871501562, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es **FAVORABLE** al Pago de la Ayuda solicitada.

Esta Dirección General, **PROPONE**

1.- Que se conceda a la Organización de Productores nº 984, **S.A.T. Nº 9857-MOYCA.**, con CIF: **V73518946**, con **NRUE 1724.2017.00078.2017.00.DH**, el PAGO de la AYUDA DEFINITIVA-2016 a los Programas y Fondos Operativos, por importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.850.729,82 €)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711 "FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **050208030000067**, propuesta de pago definitiva informatizada 2017/03102, que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº ES91 3058 0205 4127 1200 0045, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

**Firmado electrónicamente al margen:**  
**EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS,**  
**Fulgencio Pérez Hernández**

22/08/2017 14:37:25

Firmante: PEREZ HERNANDEZ, FULGENCIO

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a9981ab1-ae03-9444-503799873061







## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

<b>Propuesta</b>	2017/03102	P.P.P.: 2017/03093
<b>Línea</b>	1724 Programas y fondos operativos	
<b>Tipo de Pago</b>	SA Saldo	
<b>Financiación</b>	100% FEAGA	
<b>Estado</b>	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP.	TP	CANTIDAD	I.AJUS.PD	I.DIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
S.A.T. 9857 MOYCA	V73518946	1724.2017.00078.2017.00.DH	IBAN ES91 3058 0205 4127 1200 0045	050208030000067	SA	1.850.729,8200	0,00	0,00	0,00	1.850.729,82	0,00	1.850.729,82
<b>Totales por expediente:</b>						1.850.729,8200	0,00	0,00	0,00	1.850.729,82	0,00	1.850.729,82
<b>Totales por perceptor:</b>						1.850.729,8200	0,00	0,00	0,00	1.850.729,82	0,00	1.850.729,82

22/09/2017 14:01:37

Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0977434d-a004-1b3d-666398644756



H



## PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2017/03102	P.P.P.: 2017/03093
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	SA Saldo	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

### DETALLES POR PERCEPTOR

#### LINEA PRESUPUESTARIA

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
05.02.08.03.0000.067 Programas operativos - balance - R.1308/13, Art.33; R.1234/07, Art.103c - 2016 - BE, BG, CZ, DK, DE, IE, EL, ES, FR, IT, CY, LV, HU, MT, NL, AT, PL, PT, RO, SK, FI, SE, UK	1	1.850.729,8200	0,00	1.850.729,82
<b>Totales:</b>	<b>1</b>	<b>1.850.729,8200</b>	<b>0,00</b>	<b>1.850.729,82</b>

Firmante: VELARDE TRIGUEROS, DAVID  
 22/09/2017 14:01:32  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d de la Ley 39/2015.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e977434d-0004-1b3d-66639844756



5



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca  
Dirección General de Innovación, Producciones y  
Mercados Agroalimentarios

www.carm.es/cagjic



CARAVACA 2017  
Año Jubilar



4. OP 984 Saldo 2016 Informe tecnico.doc

## PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS

### AYUDA COMUNITARIA. AÑO 2016

#### INFORME SOBRE CONTROLES REALIZADOS EN

**S.A.T. 9857 MOYCA**

*(SOLICITUD DE PAGO DE AYUDA DEFINITIVA. AÑO 2016)*

PROGRAMA OPERATIVO 2013- 2016

#### AYUDA SOLICITADA

ANUALIDAD:  
FECHA PRESENTACIÓN  
Nº DE REGISTRO:  
Nº DE EXPEDIENTE:  
Nº REGISTRO OP NACIONAL  
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES  
DOMICILIO SOCIAL  
C.I.F

#### AYUDA DEFINITIVA

**2016**  
15/02/2017  
**201790000014024**  
**1724.2017.00078.2017.00.DH**  
**984**  
**S.A.T. 9857 MOYCA**  
Ctra. Nacional 340 Venta Melilla s/n  
**V73518946**

27/09/2017 14:03:40

27/09/2017 14:00:42 | Firmante: VELARDE-RIGUEROS, DAVID

Firmante: BELOUTI ALARCON, M. ENCARNACION

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 09778ae7-e003-9d99-438871501582



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0977ba07-a003-9499-438871501562

## INDICE

---

### NORMATIVA APLICABLE

### COMPROBACIONES REALIZADAS

1. SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO
2. CONSTITUCIÓN, FINANCIACION Y GESTION DEL FONDO OPERATIVO
3. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DEL FONDO OPERATIVO Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS AL FONDO OPERATIVO
4. PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL PAGO DE LA AYUDA
5. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, GASTOS REALIZADOS Y ADMITIDOS
6. CONCLUSIONES
7. CUANTIFICACIÓN DEL IMPORTE DE LA AYUDA Y ANEXO I
8. RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES Y ANEXO II
9. IMPORTE NETO PARA EL PAGO





Vista la solicitud de ayuda de pago del **Ayuda Definitiva**, de fecha 15/02/2017 y nº de registro de entrada 201790000014024, presentada por **S.A.T. 9857 MOYCA**, con CIF **V73518946**, por la cantidad de **1.850.729,82 €** correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2016, aprobado por Orden de la Consejera, con fecha 15/12/2015.

Se ha procedido por este Servicio, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, a la realización de las comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos.

#### NORMATIVA APLICABLE

- **Reglamento CE nº 1308 /2013** del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.
- **Reglamento (CE) nº 361/2008** del Consejo de 14 de abril, que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas. (Reglamento único para las OCM).
- **Reglamento (UE) nº 543/2011** de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.
- **Reglamento (UE) Nº 701/2012** de la Comisión de 30 de julio de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 que establece la disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007, del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformada.
- **Reglamento (UE) Nº 755/2012** de la Comisión de 16 de agosto de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 en relación con la subvencionalidad de los costes específicos de las actuaciones medioambientales en el marco de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.
- **Real Decreto 1337/2011**, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- **Corrección de errores del RD 1337/2011**, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas. BOE, nº 146, 19/06/12.
- **Real Decreto 970/2014**, de 21 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y



hortalizas y el Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

- **Orden AAA/897/2013**, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- **Orden AAA/1384/2013**, de 12 de julio, de corrección de errores de la Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- **Orden AAA/319/2014**, de 26 de febrero, por la que se modifica el artículo 11.4 y el Anexo IV del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- **Real Decreto 2320/2004**, de 17 de diciembre, por el que se regulan determinadas competencias en relación con la ayuda económica comunitaria a las organizaciones de productores que constituyan un fondo operativo.
- **Real Decreto 521/2006**, de 28 de abril, por el que se establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas.
- **Estrategia Nacional de los Programas Operativos** sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas (1/07/2008). Segunda Modificación (2/09/2013) Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.
- **Ley 2/2017**, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.
- **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*.
- **Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, *de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.
- **Real Decreto 887/2006**, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*.
- **Circular de Coordinación 06/2013** de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.
- **Circular de Coordinación 34/2016**, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas Retiradas.



## COMPROBACIONES REALIZADAS:

### 1. SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO

Según Orden de la Consejera de fecha 15/12/2015 la entidad tiene aprobado para el año 2016 un Fondo Operativo:

Valor de la producción comercializada:	45.139.751,81 €
Importe del Fondo Operativo:	3.630.289,00 €
Importe de la ayuda:	1.815.144,50 €

Con fecha 19/01/2017 se aprueba la Modificación definitiva del año en curso, en la cual varían los importes correspondientes a los siguientes conceptos:

Importe del Fondo Operativo:	3.701.459,65 €
Importe de la ayuda:	1.850.729,82 €

### 2. CONSTITUCIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO.

Según certificado Acta de la Asamblea General y Universal de fecha 10/09/2015, archivada en la unidad compartida T:\Ope\_Fon\_Operativos\Asociacionismo Agrario y Estadísticas, se tomó entre otros, el siguiente acuerdo:

1. La **constitución** de un FO por importe de 3.701.459,65 €.
2. Forma de **Financiación** => Constituir para su adecuado desarrollo el Fondo Operativo conforme a los estatutos sociales y a la legislación vigente, con dotación del fondo operativo mediante:
  - a. La OP aportará el 50% del importe de las acciones comunes y los socios beneficiarios, aportarán el 50 % de las acciones privadas.
  - b. Que las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (excepto para las actuaciones de Gestión de Crisis que consistan en distribución gratuita).
3. **Gestión** del fondo: cuentas múltiples.
4. Acuerdo para el reembolso de inversiones o su **valor residual** en caso de que los socios causen baja en la OP, así como el periodo de obligación de devolución a efectos del cálculo del valor residual. No procede.



Este es una copia cuántica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) e9776a7-an03-9d99-438871501562

El código internacional de cuenta bancaria del Fondo Operativo de la Organización de Productores es **IBAN ES91 3058 0205 4127 1200 0045**.

**3. MOVIMIENTOS DE LA CUENTA DEL FONDO Y COMPROBACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES FINANCIERAS AL FONDO OPERATIVO.**

El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (pto 1, art. 67 de R (UE) 543/2011 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 52, R (UE) 543/2011).

En relación a la comprobación de **gastos programados y no ejecutados a 31 de diciembre (actuaciones aplazadas)** según art. 69.3 del Reglamento (UE) nº 543/2011. NO PROCEDE.

**Gestión del FO a través de cuentas bancarias no exclusivas:**

La GESTION del Fondo se realiza con cuentas múltiples y se presenta informe de justificación de subvención de Fondos Operativos emitido por Matías Gracia Lorente, inscrito en el ROAC con el 3959 y NIF 22457524 W.

En dicho informe de fecha 14 de febrero de 2017, se indica:

En relación a la financiación y comprobación de las aportaciones al mismo, según su punto 2.1., se han realizado entre otras, las siguientes verificaciones:

2.1.1. Que la Financiación del FO se ha llevado a cabo según lo dispuesto en el Acta de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS, celebrada con fecha 20 de noviembre de 2015, en la que se aprobó que la forma de financiación del FO 2016 sería la siguiente:

La OP aportará el 50% del importe de las Acciones Comunes, y los socios beneficiarios, aportarán el 50% de las Acciones Privativas.

2.1.2. Que las aportaciones son al menos el 50% del importe solicitado (excepto para las actuaciones de Gestión de Crisis que consistan en distribución gratuita).

2.1.3. Que los importes de las aportaciones se encuentran reflejados en las cuentas bancarias de la OP, estando recogido su detalle en el Anexo 1.

2.1.4 Que los importes de las aportaciones se encuentran registrados en las cuentas contables (1309), (5548), (555), de la OP, habiéndose realizado éstas a más tardar el 31 .12.16.

2.1.5. Que el total de Aportaciones asciende a #3.701.459,65 €, según desglose de aportaciones en el Anexo 6, diferenciando en su caso, aportaciones a actuaciones comunes y privativas, así como las realizadas en anualidades distintas del FO del año solicitado, según Anexos 1 y 6.

En relación a los gastos e inversiones aplicados al Fondo Operativo, según su punto 2.2., se han realizado, entre otras, las siguientes verificaciones:

2.2.11. Que el total del F.O. ejecutado y solicitado es el comprobado según ANEXO 6, diferenciando actuaciones comunes y privativas y si existen, los importes de actuaciones ejecutadas en anualidades distintas del FO del año solicitado, siendo el importe del FO 2016 #3.701.459,65 €.

En relación a la comprobación de gastos programados y no ejecutados a 31 de diciembre de la anualidad del FO solicitado.





- Que se ha comprobado la NO EXISTENCIA de gastos programados y no ejecutados a 31.12.2016.

#### En relación a la comprobación de la NO DOBLE FINANCIACIÓN.

Se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO mediante la revisión de las cuentas contables 130 "Subvenciones oficiales de capital", 740 "Subvenciones a la explotación" y 746 "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio".

#### 4. PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD AL PAGO DE LA AYUDA

Durante el año en curso NO se ha concedido ningún pago.

#### 5. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES, GASTOS REALIZADOS Y ADMITIDOS

Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe **ANEXO I** la tabla de las medidas, acciones, actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos, recogidos en la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, y cuadro de financiación de las acciones, en su caso, sobre la que se han realizado la siguientes comprobaciones.

- Los gastos solicitados por la O.P. son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de las acciones individualmente con el margen del 25%, según el apdo. c) del punto 1 del artículo 14 del R.D. 1337/2011.

Las medidas acciones, actuaciones inversiones y concepto de gasto cumplan con la condiciones de elegibilidad y los límites máximos contemplados en el anexo IV del R.D. 1337/2011.

En relación a las **actuaciones financiadas:**

- Corresponden a las actuaciones 1.1.1 – 1.1.2 – 1.1.4 – 1.1.7 – 3.1.1 – 3.1.2.

Se ha realizado el control administrativo del expediente y comprobado las siguientes condiciones de subvencionalidad:

#### **MEDIDA 1. Planificación de la producción (limitado al 80% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).**

##### **Acción 1.1. Infraestructuras de las explotaciones**

- Las instalaciones concretas incluidas en esta acción (1.1.) no están incluidas la actuación recogida en las directrices medioambientales para mejora del sistema de riego de la medida 7.





1.1.1. Instalaciones de riego en parcelas: tuberías, sectorización cabezales de riego, línea de media tensión y CT. (Facturas nº orden 1 a 7).

1.1.2. Embalses, pozos y balsas de riego: construcción balsa de 35.000 m3 (factura nº orden 8).

- Certificado fin de obra correspondiente a actuación construcción de balsa para riego.
- Certificado subsanando error en cuanto a capacidad presentado en listado de justificantes.

1.1.4. Acondicionamiento de parcelas para nuevas plantaciones: facturas nº orden 9-10-11.

- Acta de no inicio de la inversiones o conceptos de gasto que acredite la necesidad de las mismas de acuerdo con las condiciones de la superficie. Se encuentran en el expediente en formato digital.

1.1.7. Otras infraestructuras de las explotaciones: comprende montaje estructura parral y malla antipedrisco (facturas nº orden 12 a 147).

- Certificado fin de obra correspondiente a actuación 1.1.construcción de balsa para riego, incluido anejo a la certificación, relación valorada de la obra realmente ejecutada (mediciones valoradas y resumen general).
- Certificado representante OP refiriendo que no se ha ejecutado obra civil respecto a la actuación 1.1.7.
- Certificado del Presidente en el que indica en su caso que las obras están terminadas referentes a actuación 1.1.7. montaje parral y malla antipedrisco.

## **MEDIDA 2. Mantenimiento o mejora de la calidad (limitado al 60% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).**

### **Acción 2.2. Personal para la mejora o mantenimiento de la calidad**

2.2.1. Gastos de personal que contribuyan a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente.

- Personal que contribuya a la mejora o mantenimiento de la calidad o del medio ambiente.
- Certificado del Presidente indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo o del trabajo a realizar (tiempo, funciones y cualificación profesional) de los trabajadores adscritos al programa operativo. Incluido en informe auditoría.
- Nominas. Se presentan junto a las facturas nº orden 148 y 149.
- Contratos. Se presenta documento notarial de subrogación de la empresa MOYCA del contrato suscrito entre los trabajadores y la empresa Frutas del Guadalentín, S.L. (12/09/2007).
- Según informe de justificación de subvención apartado 3. Alcance se indica que “el presente trabajo ha consistido en la verificación y revisión de la información contenida en los anexos 1,2,3,4,5,6 que se adjuntan..” al mismo, entendiéndose con ello que se ha comprobado la existencia de nóminas,



seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4 del mencionado informe.

- Relación de los gastos de personal a cargo de la OP verificada la comprobación del gasto en ANEXO 4 del informe de justificación de subvención.

**MEDIDA 3. Mejora de la comercialización. (Limitado al 80% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).**

**Acción 3.1. Infraestructuras y equipos**

**3.1.1. Obra civil**

- Obra civil de más de 50 m2. Certificado fin de obra visado, incluido anejo a la certificación, relación valorada de la obra realmente ejecutada (mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta.

**3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos**

- Certificado de inscripción de las nuevas inversiones de equipos e infraestructuras en central hortofrutícola en el registro público correspondiente:

Documento verificado	Nº Orden Listado Justificantes
REI: 30-38863; RIA: 3043996	169 a 181

**MEDIDA 7. Medioambiente (limitado al 60% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).**

7.21.1. Adquisición maquinaria triturado. Por error se cumplimentaron todos los documentos con la numeración 7.20.1. (presentado escrito de subsanación por parte de la OP).

- Certificado de inscripción en el registro de maquinaria agrícola.

Documento verificado	Nº Orden Listado Justificantes
solicitado	182

7.25.1. Gastos en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes, etc.

- Se justifica mediante las facturas la utilización de la combinación de al menos dos de los materiales mencionados en las Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales (factura nº orden 183).



- Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios que acompañe a cada una de las facturas presentadas.

**MEDIDA 8. Otras medidas (limitado al 40% del F.O. aprobado y efectivamente ejecutado).**

**8.2.1. Gastos generales**

- La 8.2.1. gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo IX, apartado 2. letra a) del R (UE) 543/2011). Comprobado en el Anexo I, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones.

**Control de la doble financiación**

Se adoptan medidas relativas a los controles necesarios que garanticen que no se ha beneficiado de una doble financiación comunitaria o nacional para la acciones ejecutadas, mediante la realización de cruces por un programa informático con las diferentes líneas de ayuda, ejecutado por la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Según informe de auditoría (apartado 2.4.1.), se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio".

**6. CONCLUSIONES**

Se observa que el total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo.

Los gastos incluidos en la solicitud por ejecución del Programa Operativo se han ajustado a lo aprobado en la Resolución de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Las acciones del programa operativo ejecutado no están incluidas en la lista de operaciones y gastos no subvencionables del anexo IX del Reglamento (CE) 543/2011 y coinciden con el concepto de gasto y la ubicación de las inversiones recogidas en la resolución de aprobación del programa operativo, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas.

De acuerdo con el pto. 1,a) del art. 14 del R.D. 1337/2011, el fondo operativo resultante es  $\geq 60\%$  aprobado inicialmente.

**7. CUANTIFICACION DE IMPORTE DE LA AYUDA (€)**

Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda:

	Importe (€)
- V.P.C. aprobada	45.139.751,81
- Fondo Operativo aprobado	3.701.459,65
- Ayuda aprobada	1.850.729,82





	Importe (€)
- Pagos Anticipados	0,00
- Gastos solicitados y ejecutados	3.701.459,65
- Gastos minorados	0,00
- Gastos admitidos del F.O. (sin D.G)	3.701.459,65
- Gastos admitidos de D.G	0,00
- Gastos admitidos del F.O.	3.701.459,65

IMPORTE AYUDA DEFINITIVA	Importe (€)
▪ Límite Ayuda (aprobada)	1.850.729,82
▪ Contribución al Fondo Operativo	<b>3.701.459,82</b>
• (a) a acciones comunes	3.541.878,61
• (b) a acciones privadas	159.581,04
▪ (A) 50 % Gastos admitidos (sin DG)	<b>1.850.729,82</b>
• (c) de acciones comunes $\leq$ (a) Z	1.770.939,30
• d) de acciones privadas $\leq$ (b)	79.790,52
▪ (B) 100 % Gastos admitidos distribución gratuita	<b>0,00</b>
▪ (A)+(B) Ayuda total F.O	1.850.729,82
▪ (C) A deducir Ayuda anticipada	0,00
▪ (D) Solicitud de saldo ayuda solicitada	1.850.729,82
<b>TOTAL AYUDA SALDO /DEFINITIVA (A+B-C) <math>\leq</math> D</b>	<b>1.850.729,82</b>

Se comprueba que la ayuda en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados y que ésta, es menor o igual al importe de las contribuciones financieras efectivamente abonadas (excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a distribución gratuita).

El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En



caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (103 quinques del R (CE) 361/2008)

Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite **INFORME FAVORABLE** para el pago de **Ayuda Definitiva** a la O.P. **S.A.T. 9857 MOYCA** con C.I.F. **V-73518946** por importe de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.850.729,82 €)**.

## 8. RECUPERACIÓN DEL VALOR RESIDUAL DE INVERSIONES.

En relación a la recuperación del valor residual de inversiones, realizadas en las instalaciones de los socios de la OPFH y que hayan causado baja en la OPFH durante la anualidad solicitada, de acuerdo con el artículo 16 del R.D. 1337/2011, la OPFH presenta certificado de fecha 14/02/2017, en el que presidente de la Junta Rectora de la OPFH certifica: *“Que durante el año 2016 no se ha producido la baja de ningún miembro productor que haya dado lugar al reembolso del valor residual de las inversiones realizadas con cargos a los FFOO, según lo dispuesto en el artículo 16 del RD 1337/2011”*.

**Firmado electrónicamente al margen:**

**LA TÉCNICO DE GESTIÓN, M. Encarnación Beloqui Alarcón**

**CONFORME: EL JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS RURALES, David Velarde Trigueros**



### PROPUESTA DE ORDEN

Vista la solicitud de MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD NO COMENZADA 2016, y de constitución del Fondo Operativo 2016, presentada el 15 de septiembre de 2015, con registro de entrada Nº 201590000429215, a esta Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la empresa MOYCA, SAT Nº 9857, OP Nº 984, con C.I.F nº V73518946, y domicilio social en Polígono Industrial "EL SALADAR" 4ª Fase, C/ Arquímedes, 30850 - TOTANA, (Murcia), acogiéndose a lo previsto en el Reglamento (CE) n.º 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011 y la normativa nacional que la desarrolla.

Visto el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea una organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) 922/72, (CEE) 234/79, (CE) 1037/2001 y (CE) 1234/2007.

Visto el Reglamento (CE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Vista la normativa nacional por la que se regulan los programas y fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Visto el informe emitido por el Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas, de fecha 14 de diciembre de 2015.

Considerando que la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD NO COMENZADA 2016 presentada cumple con las condiciones exigidas por la normativa que regula los programas y fondos operativos, excepto para las siguientes actuaciones:

1.1.1. Estacion de monitorización del agua en el suelo en continuo (S.A.T. 9857 MOYCA), en que se aprueba el importe correspondiente a una estación (2.150,00 €) correspondiente a la única de las parcelas incluidas en la solicitud reflejada en el acta de no inicio.

1.1.2. CONSTRUCCION DE EMBALSE 40.000 M3 (SOCIO 923), en que se reduce el importe solicitado a 144.000,00 € al aplicar los importes máximos para embalses (en función de los materiales y capacidad), según la Circular nº 1/2014, de 12 de febrero de 2.014 de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.

1.1.4. Acondicionamiento de parcelas para nuevas plantaciones de 40 ha en Blanca (B73849556, MASTIA AGRICOLA SL), en que se reduce el importe a 131.200,00 € al aplicar los importes establecidos para estas inversiones en Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

1.1.4. Acondicionamiento de parcelas para nuevas plantaciones 26 ha en Caravaca de la Cruz (V73518946, S.A.T. 9857 MOYCA), en que se reduce el importe a 85.280,00 € al aplicar los importes establecidos para estas inversiones en Orden de 5 de julio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.

1.1.6. Construcción de nave agrícola 90 m2 Finca Casa Serrano (socio 21) en que se reduce el importe solicitado a 13.500,00 €, al aplicar el importe máximo por metro cuadrado para este tipo de construcciones, según la Circular nº 1/2014, de 12 de febrero de 2.014 de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.

1.1.6. Construcción de nave agrícola 90 m2 Finca Derramadores (S.A.T. 9857 MOYCA) en que se reduce el importe solicitado a 13.500,00 €, al aplicar el importe máximo por metro cuadrado para este tipo de construcciones, según la Circular nº 1/2014, de 12 de febrero de 2.014 de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria.

1.1.7. MONTAJE PARRAL 2ª PARTE Y MALLA ANTIPEDRISCO, en que se reduce el importe solicitado a 317.100,00 €, al detraer la parte proporcional a la diferencia entre la superficie indicada en la solicitud (25 ha) y la superficie real de los recintos solicitados (21 ha)



Región de Murcia  
Consejería de Agua,  
Agricultura y Medio Ambiente

Dirección General de Producciones  
y Mercados Agroalimentarios

7.25.1. MOSQUEROS, FEROMONAS, (SOCIO 917;NIF:B73860322 ), que se deniega por no cumplir con los criterios de elegibilidad en las condiciones que ha sido solicitada.

8.2.1.Gastos Generales, en que se reduce el importe solicitado a 72.605,78 €, para ajustarlo al 2% máximo fijado en el Anexo IX del Reglamento (CE) 543/2011.

#### PROPONGO

1) Aprobar a los efectos contemplados en la normativa anteriormente citada, la MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD NO COMENZADA 2016 de la Organización de Productores MOYCA, SAT Nº 9857, OP Nº 984 y cuyo detalle se recoge en el *Cuadro de medidas, acciones, actuaciones inversiones y conceptos de gasto* que se adjunta.

2) Aprobar el Fondo Operativo para el año 2016, por un importe de 3634676,75 €, constituido por aportaciones de los socios, fondos propios y ayuda comunitaria de 1817338,37 €, concedida en las condiciones previstas en el Reglamento (UE) 543/2011 y en la normativa nacional que la desarrolla. A tal efecto, el valor de la producción comercializada deberá ser verificado antes de conceder la ayuda, según establece el artículo 105.2.b) del Reglamento (UE) 543/2011.

3) El pago de la ayuda comunitaria de las inversiones o conceptos de gastos que conforman el Fondo Operativo 2016, queda condicionado al cumplimiento, en todas y en cada una de las actuaciones, con lo dispuesto en el Real Decreto 1337/2011, en las Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales y en la Estrategia Nacional y posteriormente durante la fase de ejecución de dichas inversiones o conceptos de gasto con la normativa que le sea de aplicación, así como a los siguientes puntos:

- Que los recintos SIGPAC sobre los que se realicen inversiones estén inscritos (o presentada la solicitud de inscripción) en el Registro de Explotaciones Agrarias (Decreto 154/2014, de 30 de mayo, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia) a nombre del beneficiario de las ayudas.
- Que los conceptos de gasto de las actuaciones 2.1.7 y 7.25, estén inscritos en el Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En el caso de determinados medios de defensa fitosanitaria, deberán cumplir el Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria.
- Que, en base al artículo 67 del Reglamento (UE) 543/2011, la ejecución de las inversiones no se inicie antes del 1 de enero de 2016.
- Que se disponga para la ejecución de las inversiones de las autorizaciones administrativas necesarias de tipo medioambiental, industria municipal, de la Confederación Hidrográfica del Segura, etc.



Murcia, 15 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS

Fdo.: Fulgencio Pérez Hernández

#### ORDEN

Vista la propuesta precedente, resuelvo en idénticos términos a los en ella establecidos.



Murcia, 15 de diciembre de 2015

LA CONSEJERA DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Adela Martínez Cachá Martínez



CUADRO DE FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO 2013-2017

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES

NOMBRE: S.A.T. nº 9857 MOYCA  
 NÚMERO: 984

COMUNIDAD AUTÓNOMA: REGIÓN DE MURCIA

SOLICITUD DE APROBACIÓN:

Fecha: 15/09/2015  
 NRE: 201590000429215

FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO	
		1.1.1. Instalaciones de riego en parcelas						229.042,59	6,31%	
		1.1.1.	A	CABEZAL DE RIEGO FINCA CASA SERRANO (SOCIO 21)						
		B73849556		MASTIA AGRICOLA SL						
		11	BLANCA	9	28	1	0,5	39.246,98	1,08%	
		1.1.1.	B	MONTALE ELECTRICO EN CABEZAL DE CABEZAL DE RIEGO FINCA CASA SERRANO (SOCIO 21) (E-2015, F-2016 Y 2017)						
		B73849556		MASTIA AGRICOLA SL						
		11	BLANCA	9	28	1		59.240,00	1,63%	
		1.1.1.	C	INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO, TUBERIAS Y SECTORIZACION 40 HAS FINCA CASA SERRANO (SOCIO 21) (94.928,98 €, F-2016 Y 2017)						
		B73849556		MASTIA AGRICOLA SL						
			BLANCA	9	28	1	35	44.928,44	1,24%	
			BLANCA	9	28	7	5			
		1.1.1.	D	INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO, TUBERIAS Y SECTORIZACION 26 HAS FINCA DERRAMADORES (52.972,61 €, F-2016 Y 2017)						
		V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA						
							43,69	22.972,61	0,63%	
			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	1	3,54			
			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	5	3,37			
			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	6	3,52			
			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	7	3,38			
			CARAVACA DE LA CRUZ	121	84	1	14,5			
			CARAVACA DE LA CRUZ	121	84	2	15,37			
		1.1.1.	E	ESTACION DE MONITORIZACION DEL AGUA EN EL SUELO EN CONTINUO (1 UNIDAD)						
		V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA						
		24	LORCA	52	90001			2.150,00	0,06%	
		1.1.1.	F	CABEZAL DE RIEGO (SOCIO 916)						
		B73868523		AGRICOLA CHELA SL						
		39	TOTANA	28	595	2		4.517,56	0,12%	
		1.1.1.	G	INSTALACION DE RIEGO POR GOTEO, TUBERIAS Y SECTORIZACION 2.1 HAS (SOCIO 915) (28.842,36 €, F-2016 Y 2017)						
		23287064R	PAGAN	MARTINEZ	PEDRO		1	11.000,00	0,30%	
		39	TOTANA	27	250	1	0,21			
		39	TOTANA	27	250	2	0,09			
		39	TOTANA	27	250	1	0,24			
		39	TOTANA	27	260	1	0,38			
		39	TOTANA	27	263	1	0,3			
		39	TOTANA	27	400	1	0,62			
		39	TOTANA	27	400	5	0,22			
		1.1.1.		MONTALE ELECTRICO EN CABEZAL DE CABEZAL DE RIEGO FINCA LA TORRECILLA (E-2015, F-2016 Y 2016)						
		V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA						
							1	30.280,00	0,83%	
		1.1.1.		LINEA DE MEDIA TENSION Y CENTRO DE TRANSFORMACION (SOCIO 916) (E-2015: 23.100 €) (F: 2015 Y 2016)						
		B73868523		AGRICOLA CHELA SL						
		39	TOTANA	36	174			14.705,00	0,41%	
		1.1.2. Embalses, pozos y balsas de riego							78.355,20	2,16%
		1.1.2.	A	CONSTRUCCION DE EMBALSE 50.000 M3 FINCA OICAS (132.500,00 €; E-2015; F-2016 Y 2017)						
		V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA						
			CARAVACA DE LA CRUZ	74	2	3		78.355,20		
		1.1.2.	B	CONSTRUCCION DE EMBALSE 40.000 M3 (SOCIO 923) (144.000,00 €; E-2016; F-2017 Y SIG.)						
		B73255283		EXPLOTACIONES AGRICOLAS BLASOL SL						
		24	LORCA	95	77	1	0,5			
		1.1.4. Acondicionamiento de parcelas para realizar nuevas plantaciones							225.862,69	6,22%
		1.1.4.		ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS PARA REALIZAR NUEVAS PLANTACIONES FASE I-85 HAS, FINCA OICAS (E-2013, F-2015 Y 2016) 135.500,00 €						
		V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA						
			CARAVACA DE LA CRUZ	125	73	2, 6, 8, 10, 12		80.000,00	2,20%	
			CARAVACA DE LA CRUZ	125	98	1, 2, 3, 4, 5, 6				
			CARAVACA DE LA CRUZ	125	99	1, 3, 4, 11, 13				
			CARAVACA DE LA CRUZ	125	101	3, 4				





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Colocación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO	
			CARAVACA DE LA CRUZ	125	103	2				
			CARAVACA DE LA CRUZ	125	118	1, 2, 11, 13, 15, 17, 19				
1.1.4.	A	<b>ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS PARA REALIZAR NUEVAS PLANTACIONES 40 HAS, FINCA CASA SERRANO (131.200,00 €; E-2016; F-2016 Y 2017)</b>								
B73849556		MASTIA AGRICOLA SL							60.582,69	1,87%
			BLANCA	9	28	1				
			BLANCA	9	28	5				
1.1.4.	B	<b>ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS PARA REALIZAR NUEVAS PLANTACIONES 26 HAS, FINCA DERRAMADORES</b>								
V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA							26	85.280,00 2,35%
15			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	1				
15			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	5				
15			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	6				
15			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	7				
15			CARAVACA DE LA CRUZ	121	84	1				
15			CARAVACA DE LA CRUZ	121	84	2				
1.1.6. Construcciones auxiliares								77.582,30	2,14%	
1.1.6.	A	<b>CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA 90 M2 FINCA CASA SERRANO (SOCIO 21)</b>								
B73849556		MASTIA AGRICOLA SL							13.050,00	0,36%
11			BLANCA	9	28	1	0,1			
1.1.6.	B	<b>CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA 90 M2 FINCA DERRAMADORES (13.050,00 €; E-2016; F-2016 Y SIG)</b>								
V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA							1	9.724,78 0,27%
15			CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	1	0,1			
1.1.6.		<b>CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA FINCA EL HORTAL-TORRECILLA (E-2015 39.724,78 € F-2015 Y 2016)</b>								
V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA							1	22.192,91 0,61%
1.1.6.		<b>CONSTRUCCION DE NAVE AGRICOLA FINCA OICAS (E-2015 39.724,78 € F-2015 Y 2016)</b>								
V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA							1	32.514,61 0,90%
1.1.7. Otras infraestructuras de las explotaciones								2.173.297,51	59,87%	
1.1.7.	A	<b>MONTAJE PARRAL 40 HAS FINCA CASA SERRANO(416.387,5 €;E_2016, F-2016 Y 2017)) (SOCIO 21)</b>								
B73849556		MASTIA AGRICOLA SL							40	100.000,00
11			BLANCA	9	28	1	39,81			
11			BLANCA	9	28	5	0,19			
1.1.7.	B	<b>PLASTICO ESPECIAL PARA PARRALES (SOCIO 917) (28.512,00 €) (E 2016, F-2016 Y 2017)</b>								
B73860322		AGRICOLA EL COCINERO SL							10,39	4.500,00
2			ABARAN	15	45	1	3,7			
2			ABARAN	15	45	2	0,6			
2			ABARAN	15	126	1	0,22			
2			ABARAN	15	127	3	1,16			
2			ABARAN	15	127	8	0,28			
2			ABARAN	15	129	2	1,64			
2			ABARAN	15	130	1	0,1			
2			ABARAN	15	130	2	0,46			
2			ABARAN	15	131	2	0,73			
2			ABARAN	15	152	4	0,87			
2			ABARAN	15	152	5	0,31			
2			ABARAN	15	181	8	0,32			
1.1.7.	C	<b>MONTAJE PARRAL 2ª PARTE Y MALLA ANTIPEDRISCO SECTORES 11 Y 13(14 HAS) FINCA OICAS (228.202,00 €; E 2016, F-2016 Y 2017)</b>								
V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA							1	60.000,00
15			CARAVACA DE LA CRUZ	125	100	1	5,75			
15			CARAVACA DE LA CRUZ	126	3	7	10,67			
1.1.7.	D	<b>MONTAJE PARRAL 1ª PARTE, 25.39 HAS FINCA DERRAMADORES (296.240,70 €; E-2016; F-2016 Y 2017)</b>								
V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA							1	108.240,70



FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Municipio	Polligono	Parcela	Recinto	Sup ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO		
1. PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	1.1. Infraestructuras de las explotaciones	15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	1	3,54				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	5	3,37				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	6	3,52				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	7	3,38				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	121	84	1	14,56				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	121	84	2	15,37				
		1.1.7.	E	<b>MONTAJE PARRAL COMPLETO Y MALLA 10,4 HAS FINCA DERRAMADORES (280.800,00 €; E-2016; F-2016 Y 2017)</b>							
		V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA					1	80.800,00	
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	14	3,78				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	16	3,64				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	19	1,02				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	2	18,91				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	21	0,89				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	8	1,9				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	9	1,66				
		1.1.7.	F	<b>MONTAJE PARRAL 2ª PARTE Y MALLA ANTIPEDRISCO (PRISTINE 14 HAS) FINCA DERRAMADORES (261.800,00 €; E-2016; F-2016 Y 2017)</b>							
		V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA					1	161.800,00	
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	1	3,54				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	10	1,8				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	11	1,24				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	14	0,3				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	18	2,98				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	7	3,38				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	8	0,1				
		15	CARAVACA DE LA CRUZ	120	16	9	0,1				
		1.1.7.	G	<b>MONTAJE PARRAL 2ª PARTE Y MALLA ANTIPEDRISCO (21 HAS) FINCA LA TORRECILLA-HORTAL (317.100,00€; E-2016; F-2016 Y 2017)</b>							
		V73518946		S.A.T. 9857 MOYCA					21	137.900,00	
		24	LORCA	190	27	10	4,79				
		24	LORCA	190	27	3	1,52				
		24	LORCA	190	27	4	2,46				
24	LORCA	190	27	7	6,56						
24	LORCA	190	27	8	3,08						
24	LORCA	190	27	9	2,59						
1.1.7.	H	<b>INSTALACION DE PLASTICO ESPECIAL PARRALES (SOCIO 901)</b>									
22942285S		DIAZ	ANDREO	ANTONIO				3.125,00	0,09%		
39	TOTANA	47	5	6	0,95						
1.1.7.	I	<b>MONTAJE PARRAL 2ª PARTE (TERMINACION ESTRUCTURA PARRAL) (SOCIO 905)</b>									
77542275Y		LOPEZ	DIAZ	SEBASTIAN		2,23	8.500,00	0,23%			
8	ALHAMA DE MURCIA	26	101	5	0,5						
8	ALHAMA DE MURCIA	20	101	7	0,83						
8	ALHAMA DE MURCIA	28	145	1	0,9						
1.1.7.	J	<b>MALLA ANTIPEDRISCO EN 5 HAS DE PARRAL(SOCIO 908) (19.600,00 €; E:2016; F:2016-2017)</b>									
A30068613		FRUGARVA SA						8.000,00	0,22%		
		LIBRILLA	7	117	2						



FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Situación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup. cultivada (ha)	año 2016 (€)	% FO	
		<b>MEJORA Y MODERNIZACION DE ESTRUCTURA PARRAL 1.5 HAS (SOCIO 910) (28.764,00 €; E: 2016; F-2016 Y 2017)</b>								
		1.1.7.	K	S.A.T. 9587 CAPEBLA				6.764,00	0,19%	
		V30428072								
			11	BLANCA	B	B	2	1,5		
		<b>MONTAJE PARRAL 2ª PARTE Y MALLA ANTIPEDRISCO (SOCIO 912)</b>								
		1.1.7.	L	UVAS DE ANICETO SL				5.834,00	0,16%	
		B73834228								
			39	TOTANA	47	5	5	0,49		
		<b>MONTAJE PARRAL 1ª PARTE 2,1 HAS (SOCIO 915) (26.753,40 €; E: 2016; F-2016 Y 2017)</b>								
		1.1.7.	M	PAGAN	MARTINEZ	PEDRO		2,06	10.939,00	0,30%
		23287664R								
			39	TOTANA	27	258	1	0,21		
			39	TOTANA	27	258	2	0,09		
			39	TOTANA	27	259	1	0,24		
			39	TOTANA	27	260	1	0,36		
			39	TOTANA	27	263	1	0,3		
			39	TOTANA	27	400	1	0,62		
			39	TOTANA	27	400	5	0,22		
		<b>INSTALACION DE MALLA ANTIPEDRISCO 11 HAS SWEET CELEBRATION (SOCIO 919) (26.520€; E: 2016; F-2017)</b>								
		1.1.7.	N	COMARGEN 2015 SL					0,00%	
		B04812442								
				ALMERIA	FINES	9	49	1		
				ALMERIA	FINES	9	67	1		
				ALMERIA	FINES	9	88	1		
				ALMERIA	FINES	9	89	1		
				ALMERIA	FINES	9	50	1		
				ALMERIA	FINES	9	201	1		
				ALMERIA	FINES	9	203	1		
				ALMERIA	FINES	9	209	1,2		
		<b>MONTAJE PARRAL 1ª PARTE (SOCIO 907) ALMENDRAS DE ABARAN SL</b>								
		1.1.7.	N	ALMENDRAS DE ABARAN SL				18.700,00	0,52%	
		B30477517								
				BLANCA	11	13	128			
		<b>MONTAJE PARRAL 2ª PARTE, 3,4 HAS (TERMINACION ESTRUCT. PARRAL) (SOCIO 920) (100.300,00 €; E:2016; F-2017 y sig.)</b>								
		1.1.7.	O	AGRICOLA J. GONZALEZ Y OTROS S.L.						
		B73566242								
				ABARAN	13	17	3			
				ABARAN	13	100	6			
				ABARAN	13	100	3			
				ABARAN	13	9008	1			
				ABARAN	13	18	3			
				ABARAN	13	18	4			
				ABARAN	14	9	1			
		<b>MONTAJE PARRAL COMPLETO 37 HAS FASE IV SECTOR 1-FINCA JURRAMIENTA (E-2013,F-2014,2015 Y 2016)</b>								
		1.1.7.		S.A.T. 9857 MOYCA				289.618,92	7,98%	
		V73518946								
		<b>MONTAJE PARRAL SECTOR Nº 2 FINCA JURRAMIENTA (E-2013,F-2012-2016)</b>								
		1.1.7.		S.A.T. 9857 MOYCA				168.177,96	4,63%	
		V73518946								
		<b>INSTALACION DE MALLA ANTIGRANIZO SECTORES 2,3 Y 4 FINCA JURRAMIENTA (E-2013,F-2015 Y 2016)</b>								
		1.1.7.		S.A.T. 9857 MOYCA				192.986,58	5,32%	
		V73518946								
		<b>MEJORA ESTRUCTURA PARRAL Y COLOCACION DE MALLA ANTIPEDRISCO (SOCIO 917) (E-2015, F-2015 Y SGTES)</b>								
		1.1.7.		AGRICOLA EL COCINERO SL				4.200,00	0,12%	
		B73860322								
		<b>MONTAJE PARRAL 57 HAS FINCA OICAS (E-2013,F-2014,2015 Y 2016)</b>								
		1.1.7.		S.A.T. 9857 MOYCA				478.996,30	13,19%	
		V73518946								
		<b>MONTAJE PARRAL 2ª PARTE-FASE 2-(24 HAS) FINCA OICAS (E-2015,F-2015 Y 2016)</b>								
		1.1.7.		S.A.T. 9857 MOYCA				144.918,67	3,96%	
		V73518946								
		<b>INSTALACION DE MALLA ANTIPEDRISCO FASE V (36 HAS) FINCA JURRAMIENTA (E-2015,F-2015 Y 2016)</b>								
		1.1.7.		S.A.T. 9857 MOYCA				69.929,60	1,93%	
		V73518946								
		<b>MONTAJE PARRAL 1ª PARTE FINCA EL HORTAL-LA TORRECILLA (E-2015,F-2015 Y 2016)</b>								
		1.1.7.		S.A.T. 9857 MOYCA				46.073,53	1,27%	
		V73518946								



FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Actuación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO		
		1.1.7.	CONSTRUCCION PARRAL 2ª PARTE 2.1 HAS (SOCIO 906) (E-2015,F-2016-2017)								
		77542238S	LOPEZ	MARIN	SEBASTIAN		1	17.137,51	0,47%		
		1.1.7.	MONTAJE PARRAL 2ª PARTE, 17 HAS (TERMINACION ESTRUC, PARRAL) (SOCIO 908) (E-2015,F-2015 Y 2016)								
		A30068613	FRUGARVA SA					1	23.286,70	0,64%	
		1.1.7.	MEJORA Y MODERNIZACION DE ESTRUCTURA PARRAL 0,67 HAS (SOCIO 910) (E-2015,F-2015 Y 2016)								
		V30428072	S.A.T. 9857 CAPEBLA					1	12.417,48	0,34%	
		1.1.7.	MONTAJE PARRAL 1ª PARTE-FASE III FINCA OICAS (E-2015,F-2015 Y 2016)								
		V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA					1	12.251,36	0,34%	
	TOTAL ACCION 1.1.							2.784.140,29	76,69%		
TOTAL MEDIDA 1								2.784.140,29	76,69%		
2. MANTENIMIENTO O MEJORA DE LA CALIDAD	2.1. Calidad y seguridad alimentaria	2.1.4. Construcción de laboratorios y equipamiento (material de laboratorio no fungible)							-	0,00%	
		2.1.4.	ESPECTROMETRO DE MASAS XEVO TQD (160.000,00 €; E:2016; F:2017)								
		V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA					1		0,00%	
	2.2. Personal para mejora o mantenimiento de la calidad	2.2.1. Personal para mejora o mantenimiento de la calidad o de protección medioambiental							52.638,10	1,45%	
		2.2.1.	PERSONAL PARA LA MEJORA O MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCCIÓN (OP)								
			V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA						28.387,92	0,78%
		2.2.1.	PERSONAL PARA LA MEJORA O MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD NORMALIZACION (OP)								
	V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA						24.250,18	0,67%		
TOTAL ACCION 2.2.							52.638,10	1,45%			
TOTAL MEDIDA 2							52.638,10	1,45%			
3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN	3.1. Infraestructuras y equipos	3.1.1. Obra civil							70.491,30	2,16%	
		3.1.1.	CONSTRUCCION CENTRAL HORTOFRUTICOLA II (E-2012 Y 2013) (F-2014 Y SGTES)								
			V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA					1	28.491,30	0,78%
		3.1.1.	CONSTRUCCION CENTRAL HORTOFRUTICOLA III (E-2015 Y 2016) (F-2015 Y SGTES)								
			V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA					1	50.000,00	1,36%
		39	TOTANA	31	9021	1	1				
		3.1.2. Maquinaria, instalaciones y equipos							630.495,03	17,37%	
		3.1.2.	INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN C.H. II (E-2013) (F-2014,2015,2016 Y 2017)								
			V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA					1	91.928,93	2,53%
		3.1.2.	LINEAS DE CONFECCION Y ENVASADO EN C.H. II (E-2012 Y 2013,F-2012,2013,2014,2015 Y 2017)								
			V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA							0,00%
		3.1.2.	INSTALACION ELECTRICA EN C.H. II (E-2013) (F-2014,2015,2016 Y 2017)								
			V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA					1	120.370,89	3,32%
		3.1.2.	SISTEMA MARCO DE CONTROL DE RENDIMIENTO Y PESADA EXACTA (E-2014, F-2015 Y SGTES)								
			V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA					1	418.195,21	11,52%
		3.1.2.	A	EQUIPO DE TRANSFORMACION Y ENVASADO EN C.H. III (1.200.000,00 €) (E-2016; F-2017 Y SGTES)							
			TOTANA	31	9021	1	1			0,00%	
		3.1.2.	B	INSTALACIONES FRIGORIFICAS C.H. III (F-2017 Y SGTES) (1.130.000,00 €) (E-2016; F-2017 Y SGTES)							
			TOTANA	31	9021	1	1			0,00%	
		3.1.2.	C	INSTALACION ELECTRICA C.H. III (F-2017 Y SGTES) (775.000,00 €) (E-2016; F-2017 Y SGTES)							
			TOTANA	31	9021	1	1			0,00%	
		3.1.2.	D	INSTALACION DE AIRE COMPRIMIDO C.H. III (82.337,00 €) (E-2016; F-2017 Y SGTES)							
	TOTANA	31	9021	1	1			0,00%			
3.1.2.	E	MAQUINA ENVOLVEDORA DE FLOW - PACK (2 UND.) (118.000,00 €) (E-2016; F-2017 Y SGTES)									
	TOTANA	31	9021	1	1			0,00%			
3.1.2.	F	BALANZAS INDIVIDUALES Y BASCULA HIBRIDA (85.865,00 €) (E-2016; F-2017 Y SGTES)									
	TOTANA	31	9021	1	1			0,00%			





FONDO OPERATIVO PARA LA ANUALIDAD 2016

MEDIDA	Acción	Articulación/Inversión	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Sup ocupada (ha)	año 2016 (€)	% FO		
		3.1.2.	G	MÁQUINA FLEJADORA (150.000,00 €) (E-2016; F-2017 Y SGTES)							
				TOTANA	31	9021	1		0,00%		
		3.1.2.	H	LINEA ETIQUETADO AUTOADHESIVA (40.250,00 €) (E-2016; F-2017 Y SGTES)							
				TOTANA	31	9021	1		0,00%		
<b>TOTAL ACCIÓN 3.1.</b>								<b>708.966,33</b>	<b>19,53%</b>		
<b>TOTAL MEDIDA 3</b>								<b>708.966,33</b>	<b>19,53%</b>		
7. MEDIOAMBIENTE	7.21. Tratamiento, recuperación y clasificación de residuos	7.21.1. Tratamiento, recuperación y clasificación de residuos						7.300,00	0,20%		
		7.29.1.	TRITURADORA DE RESTOS DE PODA								
	V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA				1	7.300,00	0,20%			
	7.25. Gastos en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes o cualquier otro material de protección vegetal excluyendo productos químicos respetuosos con el medio ambiente, utilizados en producción convencional	7.25. Gastos en trampas, mosqueros, depredadores naturales, feromonas, extractos vegetales, microorganismos, plantas repelentes o cualquier otro material de protección vegetal excluyendo productos químicos respetuosos con el medio ambiente, utilizados en producción convencional						4.618,50	0,13%		
		7.25.1.	MOSQUEROS, FEROMONAS, ... (SOCIO 901)								
		22942285S	DIAZ	ANDREO	ANTONIO		1	1.618,50	0,04%		
		TOTANA						47	4	6	
								47	5	1,2,6,9	
								47	99	6	
	7.25.1.	MOSQUEROS, FEROMONAS, ... (SOCIO 901)									
V30428072	S.A.T. 9587 CAPEBLA				1	3.000,00	0,06%				
<b>TOTAL MEDIDA 7</b>								<b>11.918,50</b>	<b>0,33%</b>		
8. OTRAS MEDIDAS	8.2. Gastos generales						72.605,78	2,00%			
	8.2.1. Gastos Generales						72.605,78	2,00%			
<b>TOTAL MEDIDA 8</b>								<b>72.605,78</b>	<b>2,00%</b>		
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO</b>								<b>3.638.289,00</b>	<b>100,00%</b>		

Nota: el pago de la ayuda comunitaria, de todas y cada una de las inversiones o conceptos de gasto que conforman el P.O. 2016 de la OPFH, queda condicionado al cumplimiento de lo dispuesto, para cada caso, en la Estrategia Nacional, y durante la fase de ejecución de dichas inversiones o conceptos de gasto, la normativa que le sea de aplicación.

Valor de la Producción Comercializada:			45.139.751,81 €
Periodo de referencia:	01/01/2014	a	31/12/2014
Importe previsto del Fondo Operativo:	3.630.289,00 €		8,04%
Importe previsto de la ayuda financiera:	1.815.144,50 €		4,02%
Importe previsto del Fondo Operativo sin incluir la Medida 6:	3.630.289,00 €		8,04%
Importe previsto de la ayuda financiera sin incluir la Medida 6:	1.815.144,50 €		4,02%

COMPROBACIONES	del Fondo Operativo	LÍMITE MÁXIMO
Importe de la medida 1. Planificación de la producción	76,68%	80%
Importe de la medida 2. Mantenimiento o mejora de la calidad	1,45%	60%
Importe de la medida 3. Mejora de la comercialización	19,53%	80%
Importe de la medida 4. Investigación y producción experimental	0,00%	30%
Importe de la medida 5. Formación y servicios de asesoría	0,00%	30%
Importe de la medida 6. Prevención y gestión de crisis	0,00%	33%
Importe de la medida 7. Medioambiente	0,33%	60%
Importe de la medida 8. Otras medidas	2,00%	40%
Importe total de la ayuda sin incluir la medida 6 (prevención y gestión)	4,02%	4,10%

OTRAS COMPROBACIONES	del Fondo Operativo	LÍMITE
hortícolas para reducir el uso de productos químicos	0,00%	≤35%
Acciones Medioambientales	0,33%	≥ 10%
		ó ≥ 2 acciones

